

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO - ECUADOR

1

00000 1

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA FRELAN CIA. LTDA.

QUE OTORGA: LA SEÑORA GLADYS GIOCONDA  
CARDENAS OLIVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL

CUANTIA: USD \$ 49.600,00

COPIAS: 3

FRELAN CIA. LTDA. AUMENTO

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTE Y CINCO (25) DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO  
DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO,  
COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA DENOMINADA FRELAN CIA. LTDA., LA SEÑORA  
GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, Y  
DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE  
FACULTA SU COMPARECENCIA, QUE SE AGREGAN COMO  
HABILITANTES A ESTA ESCRITURA. LA COMPARECIENTE ES



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

2

NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD Y HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, AGREGO A ESTA ESCRITURA PUBLICA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRELAN CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FRELAN CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EN QUITO EL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO; TODO SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO Y EL ACTA QUE FACULTA SU COMPARECENCIA, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES A ESTA ESCRITURA. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

3

00000 2

EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LA LEY. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** LA COMPAÑÍA FRELAN CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, SEÑOR DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, EL DIA VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CERO DOS PUNTO Q PUNTO IJ PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (NO. 02.Q.IJ.3699), DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL DOS. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYO CON UN CAPITAL INICIAL DE CUATROCIENTOS (400) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS PUNTO DOS. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRELAN CIA. LTDA., REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA TRES (3) DE FEBRERO DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO Y LA CLAUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, AUTORIZANDO DE MANERA EXPRESA A LA GERENTE GENERAL, SEÑORA GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO, PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; Y, TRAMITE Y OBTENGA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUEDANDO FACULTADA A EJECUTAR TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR ESTE INSTRUMENTO LA SEÑORA



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

4

GLADYS GIOCONDA CÁRDENAS OLIVO, GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FRELAN CIA. LTDA., Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS REFERIDA EN LOS ANTECEDENTES, RESUELVE LO SIGUIENTE: TRES PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.- QUE LA COMPAÑÍA FRELAN CIA. LTDA. AUMENTA SU CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO, EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 49.600,00), MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, POR LA CAPITALIZACIÓN DE ESTA SUMA EN LA CUENTA PATRIMONIAL DE "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", APORTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SOCIA, SEÑORA GLADYS GIOCONDA CÁRDENAS OLIVO, APORTA CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$ 44.640) MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA; LA SOCIA, SEÑORA GLADYS OLIVO ORRICO REALIZA UN APORTE DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.480), MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, EL SOCIO SEÑOR BYRON RODOLFO CÁRDENAS OLIVO REALIZA UN APORTE DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.480), MEDIANTE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

00000 3

5

INDIVISIBLES, DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA; DE TAL SUERTE QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUEDE FIJADO EN LA SUMA TOTAL DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 50.000,00) DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS. EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, SERÁ COMO SIGUE:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (LUEGO DEL AUMENTO)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO	USD \$ 360	USD \$ 44.640	USD \$ 45.000	45.000	90
GLADYS OLIVO ORRICO	USD \$ 20	USD \$ 2.480	USD \$ 2.500	2.500	5
BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO	USD \$ 20	USD \$ 2.480	USD \$ 2.500	2.500	5
TOTAL	USD \$ 400	USD \$ 49.600	USD \$ 50.000	50.000	100

SE REAFIRMA QUE LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN Y PAGAN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SON: LA SEÑORA GLADYS GIOCONDA CÁRDENAS OLIVO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA GLADYS OLIVO ORRICO,



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

6

DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, EL SEÑOR BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. TRES PUNTO DOS. REFORMA DE ESTATUTOS.- DE LA MISMA FORMA, POR ESTE INSTRUMENTO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO Y LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, SUSTITUYÉNDOLOS POR EL TEXTO CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y CUYA REDACCIÓN ES COMO SIGUE: "

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA  
COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA (US. 50.000) Y SE HALLA DIVIDIDO EN  
CINCUENTA MIL (50.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES,  
ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN  
DÓLAR (US 1) CADA UNA. LA PROPORCIÓN EN LA CUAL SE HA  
SUSCRITO Y PAGADO EL CAPITAL, SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA  
CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. LA COMPAÑÍA  
ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL  
QUE CONSTARÁ NECESARIAMENTE SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y  
EL NÚMERO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE  
CORRESPONDEN. SI SE ACORDARE EL AUMENTO DEL CAPITAL  
SOCIAL, LOS SOCIOS TENDRÁN DERECHO DE PREFERENCIA PARA  
SUSCRIBIRLO EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES. EL  
CAPITAL PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO, CON EL  
CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.  
LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PODRÁN TRANSFERIRSE POR ACTO  
ENTRE VIVOS A FAVOR DE OTROS SOCIOS. EN CASO DE QUE

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

00000 4

7

NINGUNO DESEARE ADQUIRIRLAS, PODRÁN SER TRANSFERIDAS A FAVOR DE TERCEROS. EN TODO CASO, LA TRANSFERENCIA SE HARÁ MEDIANTE CESIÓN QUE CONSTE DE ESCRITURA PÚBLICA, PREVIA LA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS SOCIOS REUNIDOS EN JUNTA GENERAL. CON LA ESCRITURA SE PROTOCOLIZARÁ EL CERTIFICADO DEL GERENTE GENERAL EN EL QUE APAREZCA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUISITO ANTES INDICADO. EN EL LIBRO RESPECTIVO SE INSCRIBIRÁ LA CESIÓN, Y PRACTICADA ÉSTA SE ANULARÁ EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, EXTENDIÉNDOSE UNO NUEVO A FAVOR DEL CESIONARIO."; Y, "CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE:

**CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO	USD \$ 45.000	USD \$ 45.000	45.000	90
GLADYS OLIVO ORRICO	USD \$ 2.500	USD \$ 2.500	2.500	5
BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO	USD \$ 2.500	USD \$ 2.500	2.500	5
TOTAL	USD \$ 50.000	USD \$ 50.000	50.000	100

CUARTA: AUTORIZACION.- DE ACUERDO AL ACTA ANTES REFERIDA, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESOLVIERON POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL, PARA QUE A NOMBRE



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

8

REPRESENTACION DE LA MISMA, SUSCRIBA CON SU SOLA FIRMA LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES; ASI COMO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS Y PERTINENTES TENDIENTES A LA LEGALIZACION E INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVO. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

YO, GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERALDE LA COMPAÑIA FRELAN CIA. LTDA., CONFORME EL NOMBRAMIENTO QUE SE LO AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LA MATERIA Y MAS LEYES CONEXAS, ~~DECLARO BAJO JURAMENTO, LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL DE MI REPRESENTADA, EN LO RELACIONADO, CON EL AUMENTO DE CAPITAL ANTES DESCRITO Y PARA EL CASO DE SER NECESARIO ME REMITO A LA DOCUMENTACION E INFORMES, QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.~~

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE ADJUNTA: A) EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRELAN CIA. LTDA. REUNIDA EN QUITO EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. B) NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO PABLO ANDRES DAVILA, PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL

0510.

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

00000 5

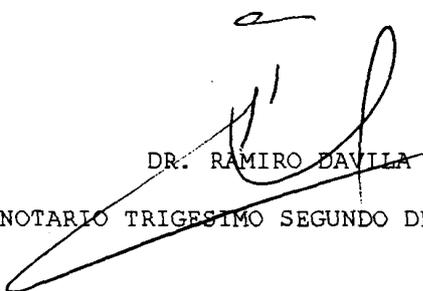
9

NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y FIRMA  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Gladys Cardenas

GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FRELAN CIA. LTDA.

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



CIUDADANIA 170358924-4  
CARDENAS OLIVO GLADYS GIOCONDA  
05 ENERO 1.969  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
02 325 01449  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 69

*Gladys Cardenas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V422Z  
CASADO LUI F PUENTE ALVARADO  
SUPERIOR TEC/SUP/ADMIN EMPRES  
RODOLFO AUGUSTO CARDENAS  
GLADYS OLIVO  
QUITO 20/06/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1496584



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS  
Ejecutorias del 21 de Mayo del 2004  
0227091  
VALOR  
USD 3.00

170358924 4 0071 -025  
CARDENAS OLIVO GLADYS GIOCONDA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICURU  
PARROQUIA  
EL SECRETARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mi.  
en: 3 fojas: uyl (les).  
Quito, a

25 FEB 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



00000 6

QUITO, 28 DE OCTUBRE DEL 2002

SRA.  
GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO  
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMUNICO A USTED QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRELAN COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA DE HOY, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ ELEGIRLA GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS Y CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL, ENTRE LAS QUE FIGURA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA.

EL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, CONSTA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, EL 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL 25 DE OCTUBRE DEL 2002

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
ABC PABLO ANDRES DAVILA SILVA  
SECRETARIO AD-HOC  
C.I. 171033036-4

ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. QUITO, 28 DE OCTUBRE DEL 2002

*[Handwritten Signature]*  
SRA. GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO

GERENTE GENERAL  
C.C. 170958924-4  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8446 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 11 NOV 2002

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: fojas:util (les)  
Quito, a

25 FEB. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



*[Handwritten Signature]*  
PAUL GAYBON SEGAIÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
FRELAN CIA. LTDA.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS ONCE HORAS, EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA UBICADO EN LA CALLE VEINTE Y TRES DE ABRIL S/N Y CALLE VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE, BARRIO EL CARMEN UNO, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRELAN COMPAÑIA LIMITADA: SEÑORA GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO, PROPIETARIA DE TRESCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) CADA UNA; SEÑORA GLADYS OLIVO ORRICO, PROPIETARIA DE VEINTE PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) CADA UNA; Y, SEÑOR BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO, PROPIETARIO DE VEINTE PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD \$ 1) CADA UNA. COMO LOS SOCIOS REUNIDOS REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400), LOS PRENOMBRADOS CONCURRENTES, ACEPTAN POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS. TODAS LAS PARTICIPACIONES REPRESENTADAS SE ENCUENTRAN PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR.

POR ENCONTRARSE PRESENTES LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DECIDEN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SIN PREVIA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

- 1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
- 2.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PERTINENTES.

SE INSTALA BAJO LA PRESIDENCIA TITULAR EL SEÑOR BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO Y ACTUA COMO SECRETARIA LA SEÑORA GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO. EL PRESIDENTE SOLICITA A SECRETARIA QUE VERIFIQUE QUE SE ENCUENTRA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA.

UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE CAPITAL PAGADO Y EL DESEO UNANIME PARA CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, SE INSTALA LA REUNION A FIN DE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO PARA ESTA REUNION. A CONTINUACIÓN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS POR UNANIMIDAD ADOPTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

- 1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CON RELACION A ESTE PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DE LA SESION, SEÑOR BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO, TOMA LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE, COMO ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS, EXISTE LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SUERTE QUE PUEDA



DESARROLLAR EN FORMA MAS EFICIENTE SU OBJETO SOCIAL. POR ESTA RAZON EL PRESIDENTE PROPONE A LA JUNTA AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 49.600), SUSCRIBIENDO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS (49.600) NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL TOTAL QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.000), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA.

AL RESPECTO LOS SOCIOS PRESENTES MANIFIESTAN SU ACUERDO CON LA PROPUESTA, Y EXPRESAN SOBRE LA POSIBILIDAD DE HACER USO DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES DE LA COMPAÑÍA PARA TAL FIN, PUESTO QUE HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 49.600) EN LA CUENTA DE "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", APORTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SOCIA, SEÑORA GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO, APORTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$ 44.640); LA SOCIA, SEÑORA GLADYS OLIVO ORRICO APORTO DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.480); Y, EL SOCIO SEÑOR BYRON RODOLFO CÁRDENAS OLIVO APORTO DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.480). DE ESTE MODO LA JUNTA PODRA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE CAPITALIZAR USD \$ 49.600, PARA EFECTOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

LA JUNTA DE SOCIOS DELIBERA UNOS MOMENTOS Y RESUELVE UNÁNIMEMENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO, DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 49.600), MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS, POR LA CAPITALIZACIÓN DE

ESTA SUMA DE LA CUENTA DE "APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", EFECTUADOS POR LOS SOCIOS GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO, GLADYS OLIVO ORRICO, Y, BYRON RODOLFO CÁRDENAS OLIVO, DE TAL MANERA QUE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.000).

EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES, COMO SIGUE:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (LUEGO DEL AUMENTO)	PARTICI- PACIONES	PORCENTAJE
GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO	USD \$ 360	USD \$ 44.640	USD \$ 45.000	45.000	90
GLADYS OLIVO ORRICO	USD \$ 20	USD \$ 2.480	USD \$ 2.500	2.500	5
BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO	USD \$ 20	USD \$ 2.480	USD \$ 2.500	2.500	5
TOTAL	USD \$ 400	USD \$ 49.600	USD \$ 50.000	50.000	100

POR LO QUE CONFORME AL CUADRO QUE ANTECEDE, EL AUMENTO DE CAPITAL DESCRITO SE HA CANCELADO EN EL 100% DE SU VALOR, POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS.

IGUALMENTE, Y EN RAZON DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO Y DETERMINADO ANTERIORMENTE, SE RESUELVE PROCEDER A REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN SUS PARTES



PERTINENTES, LOS MISMOS QUE UNA VEZ LEGALIZADAS LAS ESCRITURAS A EFECTUARSE DIRAN: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 50.000) Y SE HALLA DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL (50.000) PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US.1) CADA UNA. LA PROPORCIÓN EN LA CUAL SE HA SUSCRITO Y PAGADO EL CAPITAL, SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. LA COMPAÑIA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ NECESARIAMENTE SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDEN. SI SE ACORDARE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, LOS SOCIOS TENDRÁN DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIRLO EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES. EL CAPITAL PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO, CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PODRÁN TRANSFERIRSE POR ACTO ENTRE VIVOS A FAVOR DE OTROS SOCIOS. EN CASO DE QUE NINGUNO DESEARE ADQUIRIRLAS, PODRÁN SER TRANSFERIDAS A FAVOR DE TERCEROS. EN TODO CASO, LA TRANSFERENCIA SE HARÁ MEDIANTE CESIÓN QUE CONSTE DE ESCRITURA PÚBLICA, PREVIA LA AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS SOCIOS REUNIDOS EN JUNTA GENERAL. CON LA ESCRITURA SE PROTOCOLIZARÁ EL CERTIFICADO DEL GERENTE GENERAL EN EL QUE APAREZCA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUISITO ANTES INDICADO. EN EL LIBRO RESPECTIVO SE INSCRIBIRÁ LA CESIÓN, Y PRACTICADA ÉSTA SE

000000

ANULARÁ EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, EXTENDIÉNDOSE UNO NUEVO A FAVOR DEL CESIONARIO."; Y, "CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE: CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

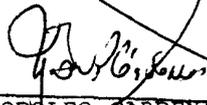
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENT AJE
GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO	USD \$ 45.000	USD \$ 45.000	45.000	90
GLADYS OLIVO ORRICO	USD \$ 2.500	USD \$ 2.500	2.500	5
BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO	USD \$ 2.500	USD \$ 2.500	2.500	5
TOTAL	USD \$ 50.000	USD \$ 50.000	50.000	100

2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COMPAÑIA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PERTINENTES.- CON RELACION A ESTE SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE JUNTA, LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, REALICE TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA COMPLETA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIBA CON SUS SOLA FIRMA LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES.

AGOTADO EL TEMARIO PARA ESTE SESION, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO DE VEINTE MINUTOS PARA QUE LA SECRETARIA REDACTE LA



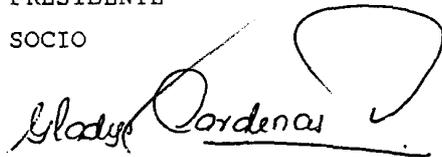
SIGUIENTE ACTA, AL TERMINO DEL CUAL Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO LUGAR Y DIA DE LA REUNION, CON LA MISMA ASISTENCIA DE INICIO DE LA REUNION, SE REINSTALA LA SESION DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA, LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.



~~BYRON RODOLFO CARDENAS OLIVO~~

PRESIDENTE

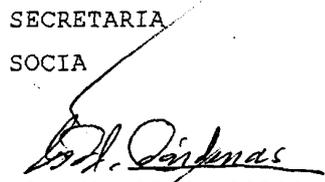
SOCIO



~~GLADYS GIOCONDA CARDENAS OLIVO~~

SECRETARIA

SOCIA



~~GLADYS OLIVO ORRICO~~

SOCIA

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

00000000

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FRELAN CIA. LTDA.,  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, 25 DE FEBRERO DEL  
2004.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

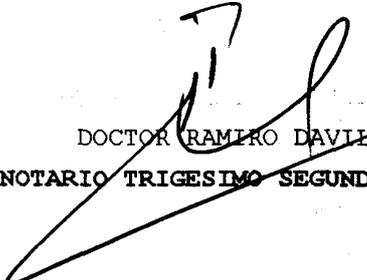
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO** 1  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRELAN CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2004, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 04.Q.IJ.870, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 03 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, Y EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, .- QUITO, A 8 DE MARZO DEL AÑO 2.004.-

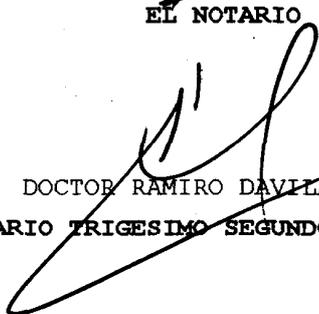
EL NOTARIO

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRELAN CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 04.Q.IJ.870, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 03 DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, EN RELACION A LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE, .- QUITO, A 8 DE MARZO DEL AÑO 2.004.-

EL NOTARIO

  
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000011



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. OCHOCIENTOS SETENTA** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de marzo del 2.004, bajo el número **607** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3614** del Registro Mercantil de veinte y cinco de octubre del año dos mil dos, a fs **3159 vta.**, Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRELAN CIA. LTDA.**", otorgada el 25 de febrero del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RAMIRO DAVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **359**. Se archívo en el Repertorio bajo el número **07027**.- Quito, a diez de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-